

CONSTANCIA SECRETARIAL

- El apoderado de la parte actora solicita que el título por valor de \$17.968.491.69 sea cancelado a su nombre, adjuntando memorial del representante legal para asuntos judiciales del ente bancario, autorizándolo.
- El título valor había sido ordenado cancelar a favor del Banco de Occidente, el cual aún no ha sido cobrado.

Manizales, 19 de octubre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADA OLGA OLIVA DE LAS MISERICORDIAS PÉREZ
MÚNERA

RADICADO 170013103-006-2017-00503-00

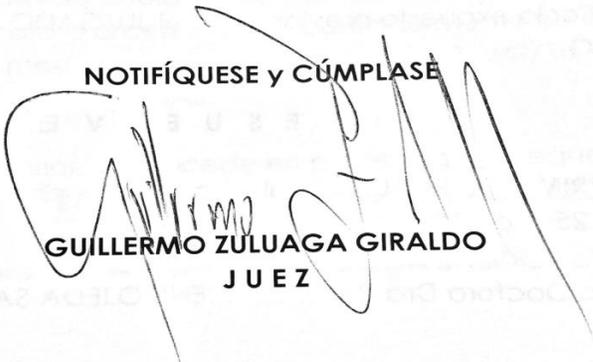
En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone:

PRIMER: Admitir la autorización que se hace por parte de la entidad bancaria en el sentido que el título valor por valor de \$17.968.491.69 sean cancelados a favor del apoderado doctor LUIS GONZALO GUTIERREZ JARAMILLO c.c. 10.218.036 y T.P. 39034 CSJ.

SEGUNDO: Disponer la cancelación de la orden de pago a favor del Banco de Occidente.

TERCERO: Expedir la orden de pago a favor del profesional Gutiérrez Jaramillo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en
el Estado Electrónico del 20 de
octubre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

SECRETARIO

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a86d7e72d46c084887d1f65f5174b0dcac6ce718cb95ba58c30b10f040396f5**

Documento generado en 19/10/2021 04:31:39 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>